

Don Victor Garcia Camino, para el Colegio Libre Adoptado de Chiva.

Don Alfonso Armas Ayala, para el Instituto de Las Palmas (femenino).

Don Rafael Sánchez Mariño, para el de Calahorra, primera.

Don José Ramos Jiménez, para el de Ciudad Rodrigo, segunda.

Doña María Antonia Nocales Fernández, para el Centro Oficial de Patronato de Santoña.

Don José de Bustos Tovar, para el Instituto de Santa Cruz de la Palma, primera, y

Doña María Carmen Pintos Vieites, para el Colegio Libre Adoptado de Cervera de Río Alhama.

que en atención a existir dotaciones vacantes, ingresarán por la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de 28.200 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias otorgadas por las leyes vigentes y demás emolumentos legales, a partir de sus respectivas tomas de posesión

3.º Declarar desierta la cátedra no provista del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife, primera, para anunciar al turno correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de julio de 1962 por la que se resuelve el expediente de la oposición y se nombran funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto, el expediente de las oposiciones convocadas por Orden Ministerial de 1 de septiembre de 1961, «Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes, para proveer doce plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos;

Resultando que según consta en las actas del Tribunal Calificador no se han formulado protestas ni reclamaciones estimables contra la actuación del mismo, ni posteriormente contra la propuesta definitiva, hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo del corriente año;

Resultando que en la citada propuesta no figuran opositores aprobados, de los que actuaron en Avilés, ni en Lérida, por no haber alcanzado puntuación bastante los que aspiraban a aquellas plazas;

Resultando, asimismo, que de los opositores que actuaron en Sevilla sólo uno resultó aprobado, habiendo dos vacantes anunciadas;

Considerando que han sido observados todos los preceptos establecidos en la citada Orden de convocatoria de 1 de septiembre del pasado año.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, nombrando al efecto funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, a los señores que a continuación se citan, los cuales ingresarán en la Sexta Categoría del Escalafón por riguroso orden de puntuación, con destino en los Centros que se citan:

Número 1. 41,10 puntos. Don Juan Gil Julián.—Museo Arqueológico de Badajoz.

Número 2. 40,10 puntos. Don Manuel Cascales Ayala.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Castellón.

Número 3. 39,10 puntos. Don Francisco Luis Pérez-Serrano Marquinez.—Biblioteca Pública Municipal «Zenobia y Juan Ramón», de Moguer (Huelva).

Número 4. 39,00 puntos. Doña Laura González-Garcés Santiso.—Biblioteca Pública de La Coruña.

Número 5. 38,70 puntos. Doña María de los Angeles Seco Caro.—Archivo General de Indias de Sevilla.

Número 6. 38,20 puntos. Doña Isabel Ortiz Carrillo.—Biblioteca Pública de Murcia.

Número 7. 37,95 puntos. Doña Purificación Martínez Cardenoso.—Biblioteca Pública de Oviedo.

Número 8. 35,90 puntos. Don Enrique Orduña Rebollo.—Archivo de la Delegación de Hacienda, Biblioteca Pública y Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de León.

Número 9. 34,40 puntos. Don Isidoro Portero Sánchez.—Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

Segundo. Declarar desiertas las plazas siguientes:

Avilés.—Biblioteca Popular.

Lérida.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública

Sevilla.—Museo Arqueológico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, el plazo para posesionarse de los destinos de los expresados funcionarios será de treinta días naturales a contar de la notificación del nombramiento a los interesados

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 1785/1962, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Cristóbal Graciá Martínez en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer, cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo don Cristóbal Graciá Martínez, para el que fue nombrado por Decreto de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 1785/1962, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Norte Ramón en el cargo de Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Norte Ramón en el cargo de Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo, para el que fue nombrado por Decreto de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 1787/1962, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis Filgueira y Alvarez de Toledo en el cargo de Director general de Ordenación del Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,